

ACUERDO N° 98

RECOLETA, 19 ABRIL DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°123 de fecha 15 de abril de 2024, memorándum N°131 de fecha 17 de abril de 2024 y su complemento memorándum N°132 de 18 abril de 2024 del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S) don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR TRANSFERIR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.640 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE PARA EL AÑO 2024, DONDE CONSIDERA EN SU PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 403, GLOSA 02, LA SUMA DE M\$20.617.916.000.- PARA SER TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS QUE EFECTUAN EN FORMA EXTERNALIZADA, COMPLETA O PARCIALMENTE EL SERVICIO RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.

LA RESOLUCIÓN N°5/2024 DE 14 FEBRERO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DISPONE QUE A LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SE LE TRANSFIERA \$177.403.932.- CORRESPONDIENTE A 159 TRABAJADORES.

MUNICIPALIDAD	BARREDOR	CONDUCTOR	PEONETA	TOTAL	MONTO A TRANSFERIR
RECOLETA	67	32	60	159	\$177.403.932.-

UNA VEZ PERCIBIDO LOS RECURSOS SE TRANSFERIRAN A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1.- EMPRESA **SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A.** RUT N° 76.377.430-9, TRABAJADORES AFECTOS 83 MONTO A TRANSFERIR \$ 92.607.084.- (Noventa y dos millones seiscientos siete mil ochenta y cuatro pesos).

2.- EMPRESA **DEMARCO S.A.** RUT N° 88.277.600-K, TRABAJADORES AFECTOS 76 MONTO A TRANSFERIR \$ 84.796.848.- (Ochenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos).

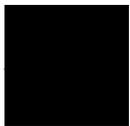
LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A LAS EMPRESAS, SE PUEDEN DISTRIBUIR A TRAVÉS DE CONVENIOS U OTROS INSTRUMENTOS, PARA QUE ESTAS PROCEDAN A ENTREGARLOS EXCLUSIVAMENTE A SUS TRABAJADORES.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **at0f4abc4115c11**



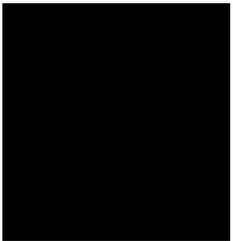
Continuación acuerdo N°98 de 19.04.2024

- Doña Karen Garrido Ganga
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 41902

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p>
	<p> Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 19/04/2024 20:15:19 UTC</p>
	<p>Secretario(a) Municipal(S)</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: af0f4abc4115c11</p>

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

